



ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Monográfico coordinado por: Jaime Pintos Santiago

DOCTRINA

PRIMERA PARTE: ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- **ÉTICA Y DERECHO EN EL SIGLO XXI: ACUÑACIÓN DEL *ETHOS-ARETÉ* COMO MONEDA DE CURSO LEGAL.** José Luis Martín Moreno
- **NECESARIA REGENERACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA MERITOCRACIA: ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA PROVISIÓN Y CESE EN PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.** Roberto Mayor Gómez
- **ÉTICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.** Ximena Pinto Nerón
- **LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA AL ÁMBITO LOCAL**
Rafael Casas Aranda

SEGUNDA PARTE: TRANSPARENCIA

- **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** Ernesto Jinesta Lobo
- **EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: ¿DÓNDE ESTÁ EN EL EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA?**
Jorge Fondevila Antolín
- **TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DERECHOS DE LAS PERSONAS COMO BASE DE LOS PROYECTOS DE GOBIERNO ABIERTO Y SMART CITY.** Víctor Almonacid Lamelas
- **FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN COSTA RICA: TRANSPARENCIA DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL.** Elard Gonzalo Ortega Pérez
- **ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO**
Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

ΑΛΕΘΕΙΑ
CUADERNOS CRÍTICOS DEL DERECHO



ISSN 1887-0929

Aletheia

CUADERNOS CRÍTICOS DEL DERECHO

COMITÉ CIENTÍFICO

SOSA WAGNER, FRANCISCO	GONZÁLEZ ALONSO, BENJAMÍN
SANTA-BÁRBARA RUPÉREZ, JESÚS	GUILLÉN LÓPEZ, ENRIQUE
SAIZ DE MARCO, ISIDRO	GALÁN JUÁREZ, MERCEDES
RODRÍGUEZ SEGADO, LUIS MIGUEL	ESPEJO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL
REQUENA LÓPEZ, TOMÁS	CHECA GONZÁLEZ, CLEMENTE
PALMA LÓPEZ, CRISTINA	CAMY ESCOBAR, JESÚS
PINTOS SANTIAGO, JAIME	CAIADO AMARAL, RAFAEL
MOREU SERRANO, GERARDO	BORBÓN Y CRUZ, MILAGROS
MORENO MOLINA, JOSÉ ANTONIO	BELADÍEZ ROJO, MARGARITA
MARTÍN MORENO JOSÉ LUIS	ALMANSA MORENO-BARREDA, JAVIER
MARTÍN CRISTÓBAL, JOSÉ	
SECRETARIO:	SECRETARIA ADJUNTA:
RODRÍGUEZ SEGADO, LUIS MIGUEL	PARERA CARRETERO, SOLEDAD

[Ver sumarios y archivos a texto completo desde 2006](#)

MONOGRÁFICO ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

SUMARIO:

PRESENTACIÓN (Jaime Pintos Santiago)

Págs.
1-10

DOCTRINA

PRIMERA PARTE: ÉTICA PÚBLICA

Págs.

- 11-50 Ética y Derecho en el siglo XXI: acuñación del *Ethos-Areté* como moneda de curso legal
José Luis Martín Moreno
- 51-84 La necesaria regeneración de las Administraciones Públicas y órganos constitucionales a través de la meritocracia: análisis jurisprudencial de la provisión y cese en puestos de trabajo por el sistema de libre designación.
Roberto Mayor Gómez
- 85-116 Ética y contratación pública.
Ximena Pinto Nerón
- 117-134 La Ética en la Función Pública. Especial referencia al ámbito local
Rafael Casas Aranda

SEGUNDA PARTE: TRANSPARENCIA

- 135-156 Derecho de acceso a la información.
Ernesto Jinesta Lobo
- 157-192 El principio de transparencia: ¿Dónde está en el empleo público en España?
Jorge Fondevila Antolín

DOCTRINA

SEGUNDA PARTE: TRANSPARENCIA (continuación)

Págs.

- 193-234 Transparencia municipal y derechos de las personas como base de los proyectos de gobierno abierto y smart city.
Victor Almonacid Lamelas
- 235-282 Fideicomisos públicos en Costa Rica: transparencia de su actividad contractual.
Elard Gonzalo Ortega Pérez
- 283-300 Análisis del proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

ESPECIAL MONOGRÁFICO
ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Presentación

JAIME PINTOS SANTIAGO

Estimados lectores, cuando se idea un proyecto de estas características se hace desde la más profunda de las convicciones personales y profesionales. Como la persona que ha concebido, pensado, invitado, dirigido, coordinado, revisado, corregido y, como dice mi buen colega y profesional José Luis Martín Moreno “enjaretado” este especial monográfico, es que me toca presentar al mismo y a sus autores, no sin antes decir que un proyecto como el presente no puede ser llevado a cabo sin la inestimable ayuda de otras muchas personas además de los autores. Así, editores, maquetadores, informáticos, etc., de forma que todos y cada uno de los que hemos participado en este monográfico hemos aportado nuestra labor de forma totalmente altruista y también, es evidente, por pura profesionalidad y convicción, por lo que antes de nada más mi agradecimiento más sincero a todos ellos.

Como siempre digo este es un proyecto humilde en su convicción, pero ambicioso en sus objetivos, que en este caso trata de poner la opinión de un importante elenco de profesionales en común con la sociedad y aportar de este modo nuestra suma, nuestro pequeño granito de arena, a la que consideramos puede ser una mejora sustancial de la misma si se aplicaran muchas de las ideas aquí esbozadas. Por ello, una vez más, en este monográfico se cuenta con la participación de autores de otros países que con su visión comparada también nos aportan experiencias enriquecedoras y en muchos de los casos comunes a España.

Pero antes de seguir con la presentación del monográfico, quizás lo más apropiado sea contar como surgió esta idea. Con seguridad es algo que llevaba dentro desde hace tiempo, sobre lo que ya había escrito alguna cosa y realizado alguna actividad formativa de carácter menor, pero la luz se me encendió del todo cuando este año 2015 me encontré por casualidad con que uno de los estudios que había publicado se situaba como el tercero más leído de todos los publicados en las distintas Revistas de la Editorial Wolters Kluwer-La Ley en ese momento (durante un largo periodo de tiempo comprobé posteriormente).

Como es lógico lo anterior me llevó a ver cuáles eran esos trabajos elegidos por los lectores, el gran y sabio público, como los más leídos y enseguida comprendí



porque delante del mío se situaba un artículo titulado: “*Los procedimientos de provisión de puestos de trabajo: profesionalidad y objetividad versus clientelismo y corrupción*” de Jorge Fondevila Antolín. Sólo el título, como decía, me llevó a comprender por qué este artículo se situaba como segundo más leído (no recuerdo cuál era el primero, pero sí que no me llamó tanto la atención; yo había escrito en aquél momento en pro de la defensa en el Derecho de la contratación pública de dos nuevos principios generales: el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental, principios que como único jurista en el panorama nacional sigo defendiendo hoy en día, inclusive en mi Tesis Doctoral, también por profunda convicción personal y profesional). Pero es más todavía, el estudio del contenido de este trabajo de Jorge Fondevila me llevó a la conclusión que me hallaba ante un trabajo pensado, valiente, aguerrido, soberbio (magnífico), escrito por un funcionario público que estaba al frente de una unidad administrativa y que parecía conocía de lo que hablaba (esto último efectivamente lo comprobé con posterioridad).

Ese mismo día y siguientes llevé este trabajo y sus opiniones a mi tertulia y me ocupé de remitirlo y recomendarlo a muchos y buenos colegas y profesionales, por lo impactante y clarividente de su texto. Hoy en día me consta que esa actividad de recomendación ha hecho que el mismo haya sido puesto como ejemplo en distintas actividades formativas dirigidas a empleados públicos, lo cual no puede sino alegrarme por el mensaje que contiene y también por su autor.

Tal fue así que esa temática y opinión encontraba pues una enorme aceptación por los lectores, muchos de los cuales somos servidores públicos, lo que no ponía de manifiesto sino el interés que ello despertaba en la opinión pública profesional y, estoy convencido, el hastío que ello producía también en ésta (hoy mismo he leído un artículo de opinión en prensa escrito por una funcionaria en el que se refleja exactamente eso). Es por ello que pensé que era el momento de poner en marcha este monográfico, no por su esperada aceptación entre los lectores y la opinión en pos de la mejor de las clasificaciones, sino por su carácter de necesidad para nuestra sociedad y su mejor desarrollo, desenvolvimiento y bienestar social. Más si cabe en unos tiempos en los que las noticias de corrupción nos abordan y nos desbordan, constituyendo una cotidianidad común y socialmente aceptada (en todas sus magnitudes), tiempos en los que existen unas expectativas sociales puestas en las emergentes fuerzas políticas que ya han empezado a debilitarse y no cumplirse, en mayor o menor medida, conforme han ido ocupando escaños y sillones.



Llegado a esa conclusión, no me quedaba sino pensar en el medio y ese medio tenía que ser Internet, la Red de redes, libremente accesible al Mundo entero y la forma, en donde, como miembro del Comité Científico, aparece la *Revista Aletheia, Cuadernos Críticos del Derecho, en Liberlex*, y José Luis Martín Moreno, en representación de la Dirección Académica de la Revista, que como todo buen “Miura” aceptó el envite a la primera. Debo decir en este punto que si bien este especial monográfico se trata de un proyecto e iniciativa personal, deja de serlo desde el momento en que otras personas se suman al mismo de forma desinteresada y que en este sentido la participación y apoyo de José Luis Martín Moreno ha resultado imprescindible y de gran valía a lo largo de todo este proceso. Su interés hace que esta iniciativa no quede confinada a este monográfico y que del mismo haya podido surgir, como idea que esperamos materializar a lo largo del 2016, la celebración de unas jornadas científicas al respecto, y, como realidad, ya en este momento, la oportunidad que brindamos en el último párrafo de esta presentación a los mejores estudiantes de cada promoción de las Facultades de Derecho de la Universidad de Granada y de la Universidad de Castilla-La Mancha en Toledo.

Quiero destacar también el porqué de la elección de esta Revista y para ello no puedo sino traer a colación alguna de las líneas maestras que forman parte de la línea editorial de la Revista y de *Liberlex*, así reproduzco:

“Liberlex facilita la publicación de trabajos valiosos, independientemente de la categoría profesional de su autor. En liberlex cuenta el autor y su obra. El trabajo de mérito, divulgativo, interesante, crítico y científico. Nada más y nada menos.”

“Si optas por Liberlex, has de saber que nuestra primera preocupación es transmitir ideas. El primer objetivo de los autores en Liberlex es lograr la satisfacción del espíritu. Dicho de otro modo, obtener la felicidad pasajera que produce la difusión de una creación intelectual propia, madura y libremente plasmada.”

“La crítica fundada y justa inspira a los gobernantes y es un tesoro para los Estados democráticos (E.S.I.; 2013)”

“Liberlex es un proyecto independiente al servicio del pensamiento crítico.”

De este modo, con proyecto en mente y comprometido (“Ética de la Función Pública y Transparencia”), tocaba hablar con los autores que tenía pensados hace



tiempo. El primero de ellos fue el propio Jorge Fondevila Antolín, no podía ser de otro modo; un autor a quien no conocía y del que me sorprendió la vitalidad y su respuesta afirmativa inmediata, pese a las obligaciones que -me manifestó- tenía pendientes y que le apremiaban en demasía. A él le siguieron el resto de autores que aceptaron participar de una manera agradecida y totalmente desinteresada, si bien es cierto con alguna que otra negativa por el camino, e incluso silencio perpetuo, por lo que digamos fue un “camino de rosas”.

Con todo ensamblado, lo demás ya fue trabajo y trabajo que no merece mayor mención. Así que toca por tanto, ahora sí, presentar ya al especial monográfico propiamente dicho, a sus autores y sus trabajos, porque he de decir que aunque inicialmente mi idea era participar también en el mismo con la publicación de un estudio, me di cuenta con posterioridad, a la vista del elenco de autores y de voces tan autorizadas, así como de las materias a tratar, que lo propio y lo correcto era precisamente dejar el protagonismo a los mismos y que en realidad no podía tampoco desarrollar más, y seguramente tampoco mejor, las ideas que ellos mismos iban a plasmar por escrito.

El especial monográfico se compone de dos partes que forman un todo, porque están claramente interrelacionadas entre sí, no puede ser la una sin la otra y la otra sin la una. Se ubican en una primera parte aquellos trabajos que versan y tienen un contenido marcado hacia la Ética de la Función Pública y ya en una segunda parte aquellos trabajos cuyo común denominador es el principio vertebral de transparencia; vertebral porque lo es de los demás principios generales del Derecho, dado que está íntima e inexorablemente ligado a todos ellos y porque todos ellos están interrelacionados de un modo u otro entre sí, al igual que con la Ética.

Es por ello que este monográfico también tiene un carácter transversal y aborda distintas materias sectoriales precisamente con esa visión, ya que además de aquellos trabajos que enmarcan por sí mismos a cada una de las partes, Ética y transparencia (que se identificarían con el primer trabajo de la Parte I y el primero de la Parte II, respectivamente), nos encontramos en ambas con estudios que refieren las “políticas” seguidas en materia de personal en el ámbito de lo público, con la visión del municipalismo y con la materia de la contratación pública, que por derecho propio se incluye, debido a su importancia dentro de la actividad administrativa y el manejo de fondos públicos.



En la Parte I contamos con un primer trabajo de José Luis Martín Moreno que nos sirve para encuadrar la Ética y la existencia de la sempiterna dicotomía entre Ética Pública y Ética Privada. Es un estudio reflexivo de lo más profundo, motivador de muchas ideas, imprescindible para entender este monográfico y que sirve como puerta de acceso al mismo, mostrando su espíritu y objetivo.

El segundo de los trabajos es el de Roberto Mayor Gómez; qué decir de Roberto y su informe jurisprudencial. De Roberto que es un extraordinario jurista, que fue elegido -exclusivamente vía curricular- para trabajar en el Tribunal Supremo; ahí es nada. De su trabajo; pues que supone una herramienta maestra acerca de la jurisprudencia existente para hacer valer el criterio legalmente válido, la meritocracia, en la provisión y cese en puestos de trabajo por el sistema de libre designación, lo cual lleva a no entender todavía más la situación de nuestras Administraciones Públicas y Órganos Constitucionales, sino es porque como bien hemos comentado en alguna ocasión toda la sociedad es en el fondo un poco cómplice, todos somos un poco cómplices, o como refiere Jorge Fondevila existe suficiente clientelismo (de todas las formas y condiciones imaginables) del que se es en toda medida deudor. Porque la cuestión no son los ERE, ni la Gurtel, ni la Púnica, ni los cursos de formación, ni la trama equis, i griega o zeta... ni las decenas de sonados casos de corrupción; no, la raíz de la cuestión se encuentra en la interiorización y permisividad de todas estas circunstancias en lo más hondo de nuestra conducta como sociedad, como cuando por ejemplo admitimos con normalidad dentro del sistema el que nuestros poderes públicos y nuestros máximos órganos constitucionales, esto es, las más altas instancias de un país, se hayan convertido en verdaderas “agencias de colocación”.

Rafael Casas Aranda nos habla a través de un trabajo muy personal sobre el municipalismo y la Ética, en lo que supone un llamamiento a los principios del humanismo cristiano como referentes de los valores éticos que deben de inspirar la conducta del funcionario público. Merecen ser destacadas la propuesta de reforzar la protección de los funcionarios cuando reciben instrucciones ilegales de los superiores jerárquicos, así como sus ideas de rescatar instrumentos como las “menciones honoríficas” y el reconocimiento público a los empleados públicos que muestren una conducta ejemplar. Quiero traer aquí al público en apoyo de estas medidas propuestas por Rafael Casas, en detrimento de otras que ni aparecen hoy en día o pesan (puntúan) en los concursos generales o singularizados y que son de mucha menor e incluso muy dudosa valía, la mención honorífica que cuelga en mi despacho otorgada en plena transición española a nombre de D. José Luis Pintos



Collazo, mi padre, funcionario de carrera del Cuerpo de Correos y Telégrafos del Estado, perteneciente a esta segunda rama, la de Telégrafos, por la que se le otorga por el Director General de Correos y Telecomunicación, en reconocimiento a las circunstancias que concurrían en su persona, la Medalla de Plata de la Orden del Mérito de Telecomunicación, Título que le dio derecho a los honores, distinciones y uso de las insignias que todavía le corresponden a tenor del Reglamento de la citada Orden. La Orden Civil del Mérito de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es la máxima recompensa civil española concedida como honor, distinción y reconocimiento públicos para premiar méritos, conductas, actividades o servicios relevantes o excepcionales en el ámbito de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, sigue vigente en la actualidad y son reconocimientos como este y muchos otros los que han de tener de nuevo el merecido reconocimiento profesional y social.

Ximena Pinto Nerón, joven pero ya más que acreditada como referente doctrinal en su país, Uruguay, miembro consulto de la Junta de Transparencia y Ética Pública, escribe sobre Ética y contratación pública, al ser ésta una materia muy proclive (y apegada en los últimos tiempos) a la corrupción por el manejo importante de fondos públicos, que requiere un obrar transparente y guiado por las más altas exigencias éticas. Realiza un brillante análisis comparado en esta materia, con mención a diversas normas nacionales e internacionales. Su análisis sobre los principios éticos le lleva a subrayar la importancia de “ser y parecer”, se refiere a brillantes ideas como la del “observador imparcial”, traída de la ética judicial, identifica prácticas corruptas en materia de contratación pública y las medidas para su “flagelo”, destacando la importancia de la formación no sólo de los empleados públicos, sino de los ciudadanos en general.

En cuanto a la Parte II, tenemos el honor de contar con el Dr. Ernesto Jinesta Lobo. Su trayectoria profesional es una garantía de su buen hacer. Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y Catedrático de Derecho administrativo, como maestro administrativista y máximo exponente del Derecho administrativo y constitucional costarricense, expone en un magistral trabajo el derecho de acceso a la información administrativa como uno de los principales perfiles y mecanismos de actuación del principio general de transparencia, sin obviar el estudio de los aspectos generales directamente conexos con la categoría dogmática de la Transparencia Administrativa. Se trata de un texto maestro constantemente avalado por pronunciamientos de la Sala de lo Constitucional y por votos particulares emitidos en la misma, por lo que constituye



una suerte de espléndido vademécum jurisprudencial sobre la materia. Su conclusión es digna de mención y su trabajo el privilegiado pórtico que apertura esta segunda Parte del monográfico, más centrada en la transparencia y el derecho de acceso a la información administrativa.

Continuamos, al igual que en la Parte I, con un trabajo dedicado también a los sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo en la función pública, por ser realmente ésta una de las claves de todo el sistema. Dedicado a su falta de transparencia, de ética, de mérito, de capacidad, de igualdad, poniendo de relieve que existe un problema endémico en el empleo público de nuestro país, *“y que no es otro que la politización y clientelismo del mismo, tanto en la selección como en el desarrollo de la carrera administrativa, de manera que la administración se encuentra con una grave disfunción en su funcionamiento, pues la misma pasa del deber legal de ser eficaz, objetiva y profesional a, en la práctica, convertirse en un mero instrumento al servicio de los políticos, en el peor de sus sentidos”*; trabajo que firma Jorge Fondevila Antolín. En mi opinión, sabiendo que es una realidad palpable, no sabría decir si afecta más a la selección que a la provisión, suponiendo que conforme más pequeña sea la Administración mayor afectará a la selección y cuando más grande sea más afecta a la provisión, salvo claro el magnífico glosario de entes instrumentales que engordan los sistema de selección que huyen de los principios y procedimientos más rigoristas del Derecho Administrativo. Pero bueno, es ésta una reflexión que hago, rápida y sencilla, y al verdadero, más sabio y experimentado estudio y análisis de la cuestión realizado por Jorge Fondevila me remito, ya que como autor consagrado en esta materia cuenta con las suficientes publicaciones y experiencia en la materia como para poder certificar el valor de su trabajo.

Víctor Almonacid Lamelas, seguido, conocido y reconocido profesional público del panorama nacional español, nos escribe con su particular estilo directo y clarividente sobre la Administración electrónica y digital, el gobierno abierto, la transparencia, la participación, la sociedad de la información y del conocimiento en el ámbito de la municipalidad, sobre las Smart City y lo que denomina Human City, con un magnífico repertorio de ideas y propuestas al caso nuevamente del municipalismo, donde como él dice *“El gran beneficiario de todo ello no será tanto el político o el empleado público (que también), como toda la ciudadanía”*. De eso se trata, de eso va este monográfico, del respeto y la recuperación de los valores y de los principios éticos, de la integridad de los empleados públicos, de la esencia de las buenas personas y gestores públicos, de la meritocracia, del bien



final para la ciudadanía y la sociedad y para ello quiero citar al propio autor en este momento:

“También parece que se confundan la ética y la estética. Casi todos los gobernantes quieren demostrar que son muy transparentes, o dicho de una manera un tanto infantil pero muy gráfica, que son “altos, rubios y con los ojos azules”. Pero muchas veces no es verdad, sino simplemente el dominio del parecer sobre el ser. Y hablando de ser, ser “maravilloso” tampoco es tan importante, sin perjuicio de que va a parecer irreal. Es mucho mejor rendir cuentas: decir no solo lo que hacemos bien sino también lo que hacemos mal, y comprometerse a mejorarlo. No somos perfectos, pero el ciudadano no nos pide que lo seamos, sólo que seamos honrados y gestionemos aceptablemente bien los asuntos que nos conciernen. Sorprendentemente muchos responsables públicos aún no lo han entendido. Tratan de dominar los medios, mantener a toda costa su (¿buena?) imagen reputacional, quizá para que les vuelvan a votar dentro de cuatro años. Pero falta mucho para eso; antes hay que gestionar. En la cultura de la apariencia los gobernantes se lavan las manos en público solo para que parezcan limpias. Pero lavarse las manos es algo que uno debería hacer en privado, sin que nadie le viese. Deberíamos lavarlas para tenerlas limpias de verdad, libres de gérmenes. Los microbios no se ven, porque son muy pequeños. Las manos pueden parecer limpias y no estarlo. El día que la clase gobernante entienda esto habremos avanzado mucho.”

También desde Costa Rica, Elard Gonzalo Ortega Pérez, experimentado profesional con importantes responsabilidades y hoy en día consolidado autor, a este último y extraordinario estudio me remito, y también como en la parte primera de este monográfico desde un importante vínculo con la contratación pública, pone el acento sobre un fenómeno en auge en su país como es la constitución de los fideicomisos públicos en la realización de proyectos que persiguen una finalidad pública y en la necesidad de reglar estos procedimientos adecuadamente, bajo la tutela del principio de transparencia y resto de principios generales de la contratación pública y la garantía de los mismos a través de controles previos externos. Se trata éste de un estudio y materia de lo más relevante tanto en el ámbito interno de Costa Rica, por su aprovechamiento por parte de la Administración para realizar sus cometidos de infraestructura pública, salud, seguridad, educación, etc., como en el ámbito del Derecho comparado por ser una figura inexistente aun en muchos ordenamientos jurídicos.



Este proyecto tenía que ser también una primera oportunidad para alguien que por mérito la merece; sin esta invitación el monográfico no hubiera resultado completo, está en el espíritu del mismo, en el espíritu de *Liberlex* y, por supuesto, en el mío propio. Por ello finalmente, cierra el monográfico, Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín con la que es su primera publicación, enfocada al análisis del proyecto de reglamento de desarrollo de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El acierto del estudio está del todo justificado por cuanto, primero, la Ley de transparencia cumple, mañana día 10 de diciembre de 2015 sus dos años de *vacatio legis* para la entrada en vigor en Comunidades Autónomas y Entidades Locales; segundo, porque es y podría ser aún más un proyecto de reglamento importante para el ejercicio de un derecho, el de acceso a la información; tercero, porque aunque finalmente el actual texto del proyecto de reglamento no salga adelante, punto éste que todavía se encuentra en el aire a la vista de la inminencia de unas elecciones generales, su oportunidad *de lege ferenda* está del todo justificada a la vista de las aportaciones que se realizan en este trabajo.

En esa línea y en esa idea de ser mentores, en la medida de nuestras humildes posibilidades, para que el esfuerzo y el mérito tengan el reconocimiento social y profesional que merecen, desde la *Revista Aletheia, Cuadernos Críticos del Derecho*, abriremos ya en el año 2016 esta publicación a los alumnos con los mejores expedientes académicos de las Facultades de Derecho de la Universidad de Granada y de la Universidad de Castilla-La Mancha en Toledo, para que puedan publicar un estudio o investigación científica, sea incluso éste su Trabajo Final de Grado si así lo desean. Este modesto mecenazgo, en línea con la filosofía de *Liberlex*, pretende como hemos dicho el reconocimiento al mérito de haber obtenido unas calificaciones que son fruto de un rendimiento académico digno de elogio.

Sin más, estimados lectores, con el especial monográfico, sus autores y lo que para mí es el lujo de sus ideas, les dejo.

Jaime Pintos Santiago

Jurista y funcionario de carrera

Miembro del Comité Científico de la Revista y

Director del especial monográfico

“Ética de la Función Pública y Transparencia”

Revista Aletheia, Cuadernos Críticos del Derecho, N° 2, diciembre-2015

9 de diciembre de 2015

